



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1639/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, “Adquisición de Equipos de Audio y Luces Led”**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; al amparo de lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 1639/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abog. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 2 de octubre del 2024, según Nota PR/GC/2024/5997.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de noviembre de 2024, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Hernando Humberto González** – RUC N° 2492237-4
- **Darío Rene Olmedo Benítez** – RUC N° 2346757-6

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Monto Total	Gs. 106.216.682	Gs. 185.600.000

En el presente Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

Katiana Ughelli

[Signature]

[Signature]



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED"
ID: 455.493**

Teniendo en cuenta el análisis de los precios remitidos por el oferente AV Rental de Hernando Humberto González, este Comité realiza la corrección aritmética de los precios totales, considerando que los mismos diferían con el cálculo de los precios unitarios dispuestos por el citado oferente.

En tal sentido se visualiza que la oferta de la firma AV Rental de Hernando Humberto González, es de ciento seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y dos Guaraníes (Gs. 106.216.682), debiendo ser ciento seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro Guaraníes (Gs. 106.216.674) en los ítems correspondientes, quedando detallado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Oferta de Hernando Humberto González	Corrección Aritmética
1	Consola Digital de Sonido	Gs. 29.405.733	Gs. 29.405.734
2	Micrófono Inalámbrico.	Gs. 17.584.062	Gs. 17.584.060
3	Altavoz	Gs. 25.130.879	Gs. 25.130.878
4	Par Led	Gs. 10.139.075	Gs. 10.139.070
5	Fresnel Led	Gs. 13.588.533	Gs. 13.588.530
6	Tripode para luces	Gs. 8.949.215	Gs. 8.949.216
7	Consolas de Luces	Gs. 1.419.185	Gs. 1.419.186

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por las firmas **Hernando Humberto González** y **Darío Rene Olmedo Benítez**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente - RUC.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Capacidad Financiera		
Documentos	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
Formularios 106 y 501 de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica

Katauafl U.

[Signature]

[Signature]



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493**

Experiencia Requerida		
Documentos	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Capacidad y Especificaciones Técnica		
Documentos	Hernando Humberto González	Darío Rene Olmedo Benítez
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Audio, Sonido, Luces y Equipos Tecnológicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 tres años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Darío Rene Olmedo Benítez.**, por Nota AT-DGAF N° 28/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N° 1 y 3 al 7 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia
- Solicitar marca y modelo de los productos ofertado, así como también el catálogo correspondiente del bien ofertado.
- Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Audio, Sonido, Luces y Equipos Tecnológicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 tres años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493

A la firma **Hernando Humberto González**, por Nota AT-DGAF N° 29/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Solicitar marca y modelo de los productos ofertado, así como también el catálogo correspondiente del bien ofertado.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Audio, Sonido, Luces y Equipos Tecnológicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 tres años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

Por otra parte, haciendo el análisis correspondiente, este Comité ante las documentaciones presentadas por las firmas **AV Rental de Hernando Humberto González** y **Darío Rene Olmedo Benítez**, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN**, teniendo en cuenta que las mismas cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la adquisición de “Equipos de Audio y Luces Led”, objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las firmas **AV Rental de Hernando Humberto González** y **Darío Rene Olmedo Benítez**, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 19**, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la firma AV Rental de Hernando Humberto González – RUC N° 2492237-4

En el Ítem 1:

- Por un monto de **veintinueve millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cuatro Guaraníes (Gs. 29.405.734)**.

En el Ítem 2:

- Por un monto de **diecisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil sesenta Guaraníes (Gs. 17.584.060)**.

En el Ítem 4:

- Por un monto de **diez millones ciento treinta y nueve mil setenta Guaraníes (Gs. 10.139.070)**.

En el Ítem 5:

- Por un monto de **trece millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta Guaraníes (Gs. 13.588.530)**.

En el Ítem 6:

- Por un monto de **ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciséis Guaraníes (Gs. 8.949.216)**.

A la firma Darío Rene Olmedo Benítez – RUC N° 2346757-6

En el Ítem 3:

- Por un monto de **cuarenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 44.000.000)**.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493

En cuanto al Ítem N° 3, mencionado anteriormente, cabe traer a colación, que la firma AV Rental de Hernando Humberto González, cuenta con el precio más económico; no obstante, y ante el análisis de las Especificaciones Técnicas, se visualiza que la misma no cumple con lo dispuesto por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, se analizó la oferta presentada por la firma Darío Rene Olmedo Benítez, la cual este comité coligió que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, sustanciando dicha adjudicación para el Ítem N° 3.

Por otra parte, y dando continuidad a las recomendaciones emanadas por este Comité, en cuanto al análisis correspondiente, expresamos cuanto sigue:

En el Ítems 7:

El mismo se recomienda **DECLARAR DESIERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Compras Públicas”, en su Inciso a) **No se hubiere presentado oferta alguna Inciso**, en concordancia con lo establecido en el Inciso b) **Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

En cuanto lo expuesto en el párrafo anterior, cabe traer a colación que la oferta remitida por la empresa AV Rental Hernando Humberto González, para el citado Ítem N° 7, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por esta Convocante, para el presente llamado, por lo que **RECOMIENDA** el **RECHAZO** correspondiente.

Por otra parte, en consideración de la oferta remitida por la firma Darío Rene Olmedo Benítez, esta Convocante al amparo de lo establecido en las normativas legales **RECOMIENDA** el **RECHAZO** de la oferta de la citada firma para el referido ítem, teniendo en cuenta el elevado costo de su oferta, transgrediendo así las normativas imperantes que hacen a la materia en cuanto a contrataciones públicas.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: AV Rental, de Hernando Humberto González

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	756.387.264	0,44	1.583.717.814	1,01	1.734.805.497	2,74	1,40	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	1.722.549.941		1.562.938.119		632.859.264			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.722.549.941	0,64	1.600.901.824	0,46	632.869.264	0,16	0,42	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	2.694.148.992		3.467.625.051		3.918.502.044			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	- 348.709.899	-1,00	557.754.297	1,59	480.522.519	0,19	0,26	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	350.000.000		350.000.000		2.500.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LED”
ID: 455.493**

ANEXO N° 2

RAZÓN SOCIAL: Darío Rene Olmedo Benítez

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%		LIQUIDEZ	
Activo Corriente	479.542.644	2,94	304.593.061	4,69	790.325.703	1,87	3,16	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	163.375.000		65.000.000		423.137.264				
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total	163.375.000	0,23	65.000.000	0,10	423.137.264	0,38	0,24	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	703.729.507		671.465.168		1.110.286.150				
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA	
Resultado	32.826.835	0,17	56.110.651	0,29	80.683.718	0,19	0,22	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	195.000.000		195.000.000		425.000.000				

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación